Constrain Emiliar Emiliarina

nde many

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 1 de 3

Volnosotros: Sandra Conzulez Henas y/o	GARE No. 1682 B
Yo/nosotros: 20MANA ODM24 (@2 MYMAC) y/o	identifica
do(s) como aparece al ple de mi (núestras) firma(s), declaramos: PRIMERO	: que somos deudores incondicionales de
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMEN	
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adela	•
de:	
Por capital:	
Por intereses de plazo:	Por
	Nos Nos
otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., e	
al tenedor de este pagare, el díadede	s año SECIMBO: oue a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos	
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judic	
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el l	
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los inf	
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUII	
arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre e	
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado	
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EN	
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABI	
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impa	
dispuesto en el artículo 622, Inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s):y/oy/o pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta d	Este
pagare sera llenado por el acreedor, de conformidad de la carta d	e instrucciones, que se suscrine noy

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON E	SPACIOS EN BLANCO
Bogotá, D.C., yo,	
Nosotros,	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO	
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bianco del pagare distinguido con el	No que en la
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al 1	
EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI	LITACION INFANTIL S.A.S conforme con
las siguientes instrucciones:	
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria	
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución	
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la pe	
REHABILITACION / A Y 2 HABILITACION	INFANTILS.A.S; del
paciente Valenting Arana Log/29	quien ingreso con fecha
OCA. 8-15	_ quien ingreso con recho
Intereses de plazo:	
Intereses de piace. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicia	l v judicial on caso do que bava fugar a ello
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida	
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cue	· · ·
A AT	, a 1 (41)
Finina	_Nombre del paciente:
cc: 45384221 Yer de Villaville ero	-
Firma responsable:	
Nombre del responsable;	
C.C.: de	

Control | Plants

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR -- THRL -- 04

original: 29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 3

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombre:	s: Sacedra Ganzalez le le ciudadania: 4-0389721	nuo
Cedula d	de ciudadania: <u>4-03-8-4/221</u>	
Estado (Civil;	Engermira diompungante
		ingermira acompany
•	a empleadora:	
Dirección	m	
Teléfond	(s): 31243 & 1710	
	dor independiente (profesión u oficio):	
Direcció	n!	
Telefond	>(s):	······································
INSTIT solicitad	UTO DE REHABILITACION Y HABILITACION o, para:	NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INFANTIL S.A.S o a quien sea en el (uturo el acreedor del crédito de ricsgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
В. С. D. Е.	como deudor, mi capacidad de pago o para valorar Reportar a las centrales de información de riesgo o sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obliga tal forma que éstas presenten una información ve deudor después de haber cruzado y procesado diviendar la información mencionada a las central SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luegiconservar, tanto en (la entidad) como en las cennecesario señatado en sus reglamentos la información de riesgio suministrar a las centrales de información de riesgio.	r el riesgo futuro de concederme un crédito. datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como ciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de raz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como ersos datos útiles para obtener una información significativa. les de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la plicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que o suministraria a dichas centrales. latrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo ción indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. lo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a rai socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
veras, o rectificad	ompleta, exacta y ecualizada, y en caso de que ción y a que se informa sobre las correcciones efecti arme, cuando yo lo pida, quien consulto mi histor	o a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su uadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación ria de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi
para fine públicas	es diferentes, primero, a evaluar los riesgos de con	entrales de información de riesgo divulgar la información mencionada cederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades onstitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,
	nces y sus implicaciones.	áusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entlendo (1995)